



**INFORME SOBRE LA SOLICITUD DE IMPLANTACIÓN EN EL CURSO 2016-2017
DEL MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS,
PRESENTADO POR LA UNIVERSIDAD DE LEÓN**

Denominación:	MÁSTER UNIVERSITARIO EN CIENCIAS ACTUARIALES Y FINANCIERAS		
Universidad:	U. DE LEÓN	Campus:	LEÓN
Rama de Conocimiento:	CIENCIAS SOCIALES Y JURÍDICAS		
Centro responsable:	FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS Y EMPRESARIALES		
Tipo de enseñanza:	PRESENCIAL		
Créditos del plan de estudios:	120 ECTS		

La solicitud de implantación del Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras fue presentada por la Vicerrectora de Ordenación Académica de la Universidad de León el 30 de septiembre de 2015. Dicha solicitud venía acompañada de la siguiente documentación:

1. Plan de estudios.
2. Informe sobre el grado de cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 2 del Decreto 64/2013, que incluye los modelos normalizados 2,3, 4.
3. Propuesta de implantación del Consejo de Gobierno de la Universidad de León e informe favorable del Consejo Social de dicha universidad.

Analizada la mencionada documentación, mediante escrito de fecha 15 de enero de 2016, fue requerida subsanación de dicha solicitud para que se aportaran los siguientes documentos

1. Plan que garantice, en caso de futura supresión de la enseñanza, los derechos de los alumnos previstos en la normativa vigente.
2. Notificación de la resolución positiva de verificación del Consejo de Universidades del plan de estudios conducente al título oficial de "Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras por la Universidad de León".



Junto con un escrito de fecha 28 de enero de 2016, la Sra. Vicerrectora aportó la documentación requerida.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 2 del Decreto 64/2013, de 3 de octubre, de ordenación de las enseñanzas universitarias oficiales de grado y máster en el ámbito de la Comunidad de Castilla y León, para autorizar la implantación de enseñanzas de grado y máster en las universidades de Castilla y León se tendrán en cuenta una serie de criterios sobre los que, a continuación, se efectúa el estudio correspondiente al cumplimiento de los mismos por la solicitud de implantación del Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras de la Universidad de León.

- 1. La adecuada distribución geográfica y las posibilidades de inserción en el entorno de las actividades teniendo en cuenta el número potencial de usuarios de los servicios correspondientes.*

El Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras procede de la Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras que finalizó la matrícula de nuevo ingreso en el curso 2013-2014 debido a la implantación del EEES. La Universidad de León complementó la formación académica y científica de la Licenciatura con la formación profesional de un Título Propio, el Máster en Finanzas. La propuesta de posgrado del Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras pretende incorporar la formación ofrecida en la ordenación anterior y la formación ofrecida en un título propio dentro de oferta universitaria oficial de la Universidad de León.

Respecto a las inserción, es importante destacar que en un estudio realizado por Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en 2014 sobre la empleabilidad de los estudios universitarios, el ámbito de Ciencias Actuariales y Financieras es el que presenta mayor empleabilidad dentro de las titulaciones incluidas en el área de Ciencias Sociales y Jurídicas.

- 2. La capacidad de los centros preexistentes para impartir esas enseñanzas con su actual dotación de medios humanos y materiales, debiendo considerarse las posibles supresiones y transformaciones.*



El Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras se impartirá en el Seminario de Economía Financiera de la Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales y en el Aulario del edificio CRAI-TIC (Centro TIC de Recursos para el Aprendizaje y la Investigación).

Los recursos materiales y servicios disponibles en el Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales garantizan la adecuada dotación de medios humanos y materiales para impartir con éxito el máster.

- 3. Las disponibilidades de personal académico y de administración y servicios con una formación y experiencia adecuadas, de instalaciones, de equipamiento científico, técnico y artístico y de recursos bibliográficos, para garantizar la efectividad y la calidad de la nueva oferta de enseñanzas. En el caso de las universidades públicas, se dará prioridad a las enseñanzas que permitan la utilización de recursos docentes excedentarios.*

El Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras cuenta con profesorado de la Universidad de León, Universidad de Oviedo, Universidad de la Rioja y Universidad del País Vasco.

La Universidad de León pone a disposición del título 24 profesores que impartirán el 89,17% del plan de estudios. La distribución por categorías académicas es la siguiente: 4 Profesores Titulares de Universidad, 13 Profesores Titulares de Universidad, 3 Profesores Contratados Doctores, 1 Profesor Asociado y 2 Profesores Ayudantes Doctores. Como se ha mencionado en el párrafo anterior, participan 9 profesores de otras universidades que impartirán el 10,83% del plan de estudios.

- 4. La necesidad de contar con personal cualificado para llevar a cabo nuevas actividades en Castilla y León en los ámbitos científico, técnico y cultural, así como la potenciación cualitativa y cuantitativa de las actuales.*

La sociedad actual demanda profesionales altamente cualificados capaces de aplicar sus conocimientos de economía, finanzas y análisis cualitativos y cuantitativos para valorar los riesgos económicos futuros y analizar las consecuencias del riesgos en múltiples campos como las compañías de



seguros, entidades de crédito, consultorías, gobierno e incluso empresas no financieras.

El ingreso en los Colegios de Actuarios requiere tener alguna de las titulaciones siguientes: Actuario de Seguros, Licenciado en Ciencias Actariales y Financieras o aquellos otros títulos que sean homologados o convalidados a los anteriores en la forma legalmente establecida. Los egresados en el Máster Universitario en Ciencias Actariales y Financieras estarán en condiciones de colegiarse, si así lo desean.

5. *La necesidad de atender a la formación continua de los titulados universitarios.*

El Máster Universitario en Ciencias Actariales y Financieras permitirá adquirir una formación especializada a graduados/licenciados en Finanzas, en Ciencias Actariales o titulaciones similares. También será posible formar estudiantes que posean titulaciones relacionadas con la administración y dirección de empresas y la economía o con un fuerte peso de materias cuantitativas (matemáticas, estadística, ingenierías, física, etc).

El Máster Universitario en Ciencias Actariales y Financieras posibilitará a sus egresados su incorporación a los Estudios de Doctorado.

6. *La posibilidad de organizar conjuntamente estudios entre distintas universidades. A tal fin, se valorará que promuevan la cooperación interuniversitaria en su impartición, principalmente entre las universidades del Sistema Universitario de Castilla y León.*

Aunque no se contempla, ni en el plan de estudios, ni el informe que acompaña a la solicitud, la posibilidad de que Universidad de León organice conjuntamente con otra universidad la impartición del Máster Universitario en Ciencias Actariales y Financieras, sí se prevé que participen en la docencia del máster universitario profesores de cuatro universidades: de la Universidad de León, de la Universidad de Oviedo, de la Universidad de la Rioja y de la Universidad del País Vasco.



7. *La disponibilidad de una financiación suficiente. En el caso de las universidades públicas, esta financiación significará que los costes que se deriven de su implantación podrán ser asumidos por la universidad y, de acuerdo con los principios de estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera, por la Comunidad de Castilla y León.*

La información incorporada al modelo normalizado número 4 garantiza la disponibilidad de financiación suficiente por parte de la Universidad de León para la implantación del Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras.

8. *La aparición de nuevas necesidades educativas, de investigación o formación que aconsejen su implantación. Para ello, en el ámbito de la investigación, deberá cumplir la estrategia regional de I+D+i.*

Ante los continuos cambios en el ámbito de la economía nacional e internacional, el Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras persigue que el nivel de especialización de los futuros egresados de respuesta a la demanda existente en el mercado laboral por parte de entidades financieras, aseguradoras, sociedades y agencias de valores, organismos y entes públicos, etc.

9. *La internacionalización del Sistema Universitario de Castilla y León y la proyección al exterior de la comunidad.*

La especialización adquirida por los futuros egresados del Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras permitirá incrementar sus opciones de empleabilidad, no solo a nivel nacional sino a nivel europeo e internacional.

10. *La especialización de la universidad y la complementariedad del mapa de titulaciones del Sistema Universitario de Castilla y León. Para ello, en el caso de las enseñanzas de grado, los nuevos planes de estudio deberán diferenciarse en 60 ECTS de los ya existentes en la misma rama de conocimiento, excluyendo las prácticas externas y el trabajo de fin de grado. Por lo que respecta a los títulos*



de máster universitario, las competencias y contenidos entre los títulos deberán diferenciarse en un cuarenta por ciento.

El título propuesto procede de la Licenciatura en Ciencias Actuariales y Financieras que finalizó la matrícula de nuevo ingreso en el curso 2013-2014 debido a la implantación del EEES. La Universidad de León complementó la formación académica y científica de la Licenciatura con la formación profesional de un Título Propio, el Máster en Finanzas. La propuesta de posgrado del Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras pretende incorporar la formación ofrecida en la ordenación anterior y la formación ofrecida en un título propio dentro de oferta universitaria oficial de la Universidad de León. Por tanto, el Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras permitirá dar una continuidad a la aportación de la Universidad de León en el área económica y financiera.

Analizado pormenorizadamente el grado de cumplimiento de la propuesta de implantación solicitada por la Universidad de León, constatado el cumplimiento de los criterios establecidos en el artículo 2 del Decreto 64/2013, de 3 de octubre, **SE INFORMA FAVORABLEMENTE** la solicitud de implantación del Máster Universitario en Ciencias Actuariales y Financieras.

Valladolid, 8 de abril de 2016

LA DIRECTORA GENERAL

DE UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN

Fdo. Pilar Garcés García